
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 8 DE MARZO DE 1793.

Viena 31 de Enero.

El General de caballería Conde de Wurmser, á quien ha confiado el Emperador un ejército de 37⁰⁰⁰ hombres en el Brisgaw, abrirá la campaña con el sitio de Newbrisac. Este General, nacido en la Alsacia, conoce perfectamente la topografía de aquel país.

Ha llegado á esta Capital el General Ruso Príncipe de Menzillow encargado, segun se cree, de hacer disposiciones para la marcha de las tropas Rusas mandadas por Mr. Suwarow; de las cuales se dice como muy positivo haber salido ya en tres columnas de Sendomir y Cracovia.

El 22 despachó la Corte un correo con la patente de Mariscal y Comandante en jefe de las tropas Austriacas para el Príncipe de Hohenlohe que espera en los quarteles de Rutenburgo la abertura de la próxima campaña para coger nuevos laureles. No puede ponderarse bastantemente la victoria que este célebre General alcanzó contra los Franceses en las cercanías de Tréveris el 23 del mes último. Con solos 10⁰⁰⁰ hombres derrotó á 33⁰⁰⁰ enemigos mandados por Mr. Bournonville; en el campo de batalla quedáron 2⁰⁰⁰ Franceses, los cuales asimismo perdiéron muchos prisioneros y 28 cañones. De resultas de esta victoria se aseguró la Ciudad de Tréveris contra los proyectos de los enemigos: cuya pérdida, junta con las enfermedades y la desercion de muchos voluntarios, obligó á Bournonville á retirarse precipitadamente hácia las fronteras de Francia con solos 13⁰⁰⁰ hombres.

Refieren algunos papeles públicos haber sido arrestada en Trieste una espía Francesa, que en trage de Religioso se habia introducido en las principales casas de la Ciudad; pues como hablaba perfectamente el Italiano y el Aleman no le era dificultoso hacer conocimientos. Al fin sus frecuentes averiguaciones y pre-

preguntas sobre el estado de aquella guarnicion, los parages de la costa mas favorable para un desembarco, y otras de esta naturaleza, le hicieron sospechoso y causaron su arresto. Hallaron en su poder muchos planes, diseños y noticias. — Al mismo tiempo se prendieron tres Griegos, que ocultamente habian enganchado mas de 30 mozos para el ejército Frances, aunque decian que era para el de Rusia.

Hamburgo 3 de Febrero.

Varias cartas de Polonia contienen las siguientes particularidades: „La entrada de tropas Prusianas en territorio de esta República causa en ella la mayor consternacion, supuesto se cree generalmente que la Rusia y el Austria, obrando de acuerdo con la Prusia, tomarán medidas semejantes á las de esta última Potencia; tanto mas que el Ministerio de Petersburgo habia informado ya de ello á la Confederacion general. Esta por su parte acaba de despachar á la Corte de Rusia, por un extraordinario, la nota que Mr. Buchholtz presentó últimamente para justificar la venida de dichas tropas. Al mismo tiempo expidió la Confederacion órdenes á Mr. Bysewsky, Comandante de las fuerzas nacionales, para que en las presentes circunstancias obre conforme á su obligacion y á su juramento. En virtud de esta intimacion ha encargado Mr. Bysewsky á diferentes Regimientos se dispongan á marchar; pero la resistencia de nuestras tropas, que carecen de artillería y municiones, será nula contra los Prusianos, aunque el número de estos no pasa de 15000 hombres. El Enviado de la Corte de Berlin hace todo género de esfuerzos para alcanzar se comuniqué á aquel General Polaco la orden de que lleve con paciencia lo que no puede impedir. El público espera ansioso el resultado de las deliberaciones de la Confederacion general sobre este asunto, como tambien sobre la llegada de 15000 Austriacos que se acercan á las fronteras de Buckowina para sostener, á lo que parece, las operaciones de los Prusianos. — Estos han entrado en Thorn forzando las puertas de la Ciudad. Casi no se duda entren tambien en Dantzick, y pongan allí guarnicion. En Frauenstadt quisieron las tropas Polacas hacerles alguna resistencia; pero luego se retiraron, y los Prusianos ocuparon su lugar. No hay todavía noticia de lo sucedido en Posnania. Por lo que hace al Palatinado de Cracovia se mira como indubitable la entrada próxima de un cuerpo Austriaco.”

Franc-

Francfort 10 de Febrero.

Se asegura que firmemente resuelto el Emperador á conservar la paz y amistad con Turquía ha ofrecido al Sultan la restitution de la fortaleza de Choczim.

Segun cartas de Viena ha dado la Emperatriz á luz un hijo con toda felicidad.

Así el Emperador como el Rey de Prusia han publicado cartas avocatorias llamando á todos sus vasallos que se hallan en servicio de Francia. En las de S. M. Imp. se cita tambien á todos los súbditos del Santo Imperio Romano, de qualquiera clase que puedan ser, que tuvieren empleos así civiles como militares: „pues siendo patentemente notorio (dice S. M.) que nuestros vecinos los Franceses han hecho padecer al Imperio Germánico, á sus Estados y súbditos, vexaciones y hostilidades inauditas, innumerables y contrarias al derecho de gentes : y que los Electores, Príncipes y Estados han tomado la resolution de oponer una justa resistencia á aquellos atentados desenfrenados y licenciosos; de mantener la dignidad del Imperio por medio de las armas, de las cuales se han visto obligados á echar mano; de salvar y librar á los Círculos y Estados invadidos de toda suerte de opresiones; defender á los paises amenazados de nuevas invasiones; atender á la seguridad de todo el Imperio y de sus fronteras, y enviar contra los enemigos el ejército Imperial ; atendiendo ademas á que no es conveniente, lícito ni susceptible de justificacion que los que son vasallos del Imperio sirvan á los enemigos contra Nos ó contra el mismo Imperio Romano : ordenamos y mandamos &c.” Los que no obedecieren serán desterrados de los dominios del Imperio, perderán todos sus privilegios, libertades, derechos, inmunidades, bienes, posesiones y propiedades; y los que tomaren las armas contra el Emperador, los Electores, Príncipes y Estados del Imperio, serán castigados como gentes sin honra y sin fe, proscriptos y traidores; y si fueren cogidos serán castigados con penas afflictivas, corporales y de muerte, sin que les valga el vano pretexto del juramento que hayan prestado, por ser nulo y sin efecto como que se dirige contra el Emperador y el Santo Imperio Romano. A los ausentes se les castigará en estatua, declarándolos infames, con sus nombres y apellidos, en todos los dominios Imperiales, siendo perseguidos en todas partes, inhábiles para qualquier empleo &c. &c.”

Lóndres 13 de Febrero.

Hemos sabido el principio de las hostilidades por los Franceses.

ses, que han apresado una embarcacion de Plimouth y dos Holandesas, y las han conducido á Calais.

Se regula en mas de 260 naves mercantes de todos portes las que la Gran Bretaña tiene y ocupa en el comercio y navegacion de las quatro partes del mundo; y como los Franceses se jactan de poner en el mar de 800 á 900 corsarios, se teme aquí hagan muchas presas si no sale parte de las fuerzas navales Británicas á proteger nuestras embarcaciones.

En toda la costa de Inglaterra que está frente á las de Francia se ha mandado poner señales, que indiquen las novedades que hubiere en el Canal de la Mancha. En Plymouth se reparan las líneas y los fosos, y se toman las mejores medidas para seguridad de aquel departamento. — Así en dicho astillero como en los demas, se destinan cada dia nuevos navios para armarse: siendo ya 110 los señalados para formar nuestras esquadras. Este número tan crecido de baxeles, y el aumento que todavía podrá tener, hace preciso recurrir á la leva.

Están ya nombrados los Comandantes y Capitanes de las divisiones. El Duque de Clarence ha isado su bandera en uno de los buques de la esquadra grande destinada para el Canal, cuyo mando se ha dado al Lord Howe. Habrá en ella un Almirante, dos vice Almirantes, y tres contra Almirantes.

Paris 23 de Febrero.

El General Custine avisa, en carta del 14 de este mes, haber arrojado á los Hesseses de un islote del Rhin situado frente á Ginsheim, en el qual ha establecido reductos.

Los voluntarios Franceses que han dexado sus banderas en todos los exércitos, para volver á sus hogares, forman un total de 600 hombres. Se toman las medidas mas executivas para reemplazarlo con la posible brevedad.

El General Dumourier ha recorrido en su viage por Flándes toda la costa desde Nieuport hasta Ostende, á fin de ponerla en estado de defensa, por si los Ingleses intentasen un desembarco. Pasó despues á Ambéres, en donde reúne muchas fuerzas para su expedicion de Holanda.

Cágliari 11 de Enero.

El 1.º de este mes se avistáron á la altura del cabo Carbonara 36 velas Francesas. Inmediatamente se reuniéron las Milicias y 300 hombres de caballería para acudir á la defensa donde fuese necesario. Nada intentáron los enemigos por aquella parte.— Los vecinos de S. Antioco comunicáron al Baron de la Rochette,

Inspector y Comandante de las Milicias de Iglesias, la novedad de haber anclado algunas naves Francesas en el Golfo de Palmas; y el Comandante, aunque se hallaba indispuerto, se puso desde luego en marcha con un cuerpo de caballería, y al pié de 30 hombres de infantería; con estas tropas campó en la playa de Palmas frente á los enemigos, cuyas fuerzas consistian en 3 navios de línea, 7 fragatas y una bombardarda. De las torres de Teulada y Oristano se hizo fuego de artillería á dichos buques, los quales se alejáron de resultas.

Madrid 8 de Marzo.

Sigue el alistamiento voluntario en los pueblos.

E n los Reales Sitios de S. Ildefonso y Balsain.....	20.
Viso del Marques.....	24.
Manzanáres.....	4.
Argete.....	6.
Navalcarnero.....	2.
Varios pueblos del Partido de Madrid.....	45.
Velez-Málaga.....	51.
Monforte, en el Reyno de Valencia.....	44.
Torremocha, sobre los 6 anunciados ya.....	5.
Alhama.....	21.
Granada, sobre los 212 anunciados ya.....	8.
En varios pueblos de aquel Partido.....	79.
Algeciras.....	27.
Tomelloso.....	5.
Cohin.....	14.
Salvatierra de los Barrios.....	19.
Talavera de la Reyna.....	56.
Arahal.....	2.
La Roda.....	11.
Requena.....	28.
Orihuela.....	54.
Hellin.....	37.
Ecija.....	70.
Valencia, sobre los 118 anunciados ya.....	141.
Segovia, sobre los 22 anunciados ya.....	14.
Palencia.....	37.
Total	824.

Continúan las ofertas hechas á S. M.

- Juan Agustin de Mesones, Regidor de Palencia, mantener dos soldados en el ejército.
- Antonio Fallo, fabricante de medias de seda en Zaragoza, juntar hasta 20 de sus amigos para rondar y velar por la tranquilidad pública, armándolos á sus expensas si no hubiese armas para ello.
- D. Andres Martinez de Aparicio, Director de las Reales fábricas de texidos de Soria, el importe de quatro reclutas, dos en su nombre, y dos en el de los texedores de dichas fábricas.
- D. Agustin Duran, Director y maestro de coches de S. M., en Madrid, 10 reclutas vestidos y armados á su costa.
- La Secretaría de la Direccion general de Correos, en Madrid, mantener un soldado cada individuo á sus expensas durante las circunstancias actuales.
- D. Lope de Carrion y Anaya, en Velez-Málaga, un nieto suyo para que S. M. le destine al cuerpo que fuese de su agrado.
- D. Joseph Manuel de Espada, Visitador general de Salinas del Partido de Cuenca, residente en la Villa de Minglanilla, dos hijos para el ejército donde S. M. los destinase.
- Salvador Lopez y Pedro Navarro, Maestros zapateros en Chinchilla, un par de zapatos á cada recluta del pueblo que se aliste.
- D. Joseph Mozo, Mozo de la Torre, en Palencia, 400 fanegas de trigo.
- Doña Ana de Ortiz y Borja, en Madrid, medio millon de mrs. que la corresponde por un credito contra la Real Hacienda.
- El Ministro del Real Convento de Trinitarios Calzados de Anduxar, su persona, con otros seis Religiosos para Capellanes del ejército sin estipendio, con 200 ducados que tiene.
- D. Alfonso Joseph de Zúñiga y Duran, Fiel de las Reales rentas en la puerta registro de S. Gines de Lorca, su persona con la de su hijo para el servicio militar, su sueldo y hacienda de su muger.
- D. Pedro Pablo de Echeverría y Zárate, vecino de Poza, 5 rs. diarios para mantener un soldado durante las actuales circunstancias.
- D. Manuel Antonio Naranjo, en Yepes, el coste de vestuario y armas de un soldado de Guardias Españolas, manteniéndole á su costa.

- D. Francisco Barbera, Médico de Laudete, su persona, con sus seis hijos, en el Regimiento que S. M. destinase.
- D. Diego y D. Pedro Antonio Carrese, del comercio y vecindario de Pamplona, mantener á sus expensas 15 soldados, á razon de 3 rs. diarios cada uno, durante las circunstancias actuales.
- D. Joseph Navarrete de Samos, en Zahara, Reyno de Sevilla, real y medio (de 5 que goza) para manutencion de un soldado.
- D. Bernardo del Rio, en Villa Martin, á su hermano D. Tomas del Rio, como voluntario, y á sus expensas.
- D. Benito Agüera y Bustamante, Coronel agregado al Regimiento de caballería de Farnesio, y Secretario de Cámara del Sr. Infante D. Antonio, su sueldo como Secretario de S. A., y servir en campaña á su costa.
- Doña Maria Joachína Perez de Urria y Loyo, y sus hijos D. Pedro, D. Tomas y D. Joseph Martinez de Juncudra, del comercio de Cádiz, 12 pesetas diarias para la manutencion de 12 hombres durante las circunstancias actuales.
- D. Juan Nepomuceno Abad, Oficial de Correos en Valencia, un diario para la manutencion de tres hombres durante las circunstancias actuales.
- D. Juan Antonio de Zubiria, Coronel de caballería agregado á la plaza de Tortosa, su persona y el sueldo de Coronel.
- D. Francisco Garrigos y Faus, Teniente de Milicias de Xijona, su persona como voluntario y á sus expensas.
- El Párroco del Lugar de Alborgue, en Aragon, su persona para Capellan de Regimiento ú Hospital.
- D. Francisco Lopez Español, Párroco de los Mases de S. Blas, en Teruel, su persona para los Hospitales de ejército.
- D. Antonio Sola, Dignidad y Canónigo de Orihuela, des soldados en qualquier Regimiento.
- D. Alfonso Lopez de Artieda, vecino de Egea de los Caballeros, su persona é intereses con 400 cabezas de ganado vacuno para el ejército.
- D. Juan de S. Martin, Alcalde honorario de Casa y Corte, en Madrid, su persona y la de su hijo para el ejército.
- D. Juan Miguel de Velasco, Capitan de Invalidos en Madrid, su persona para ser empleado donde S. M. quisiese.
- D. Antonio Borri, Administrador de la Real Lotería de Málaga-

laga el subsidio de dos soldados durante las circunstancias actuales.

D. Manuel Antonio de Gordon, xefe de la 4.^a mesa de guerra de la Tesorería mayor, en Madrid, la manutencion de dos soldados durante las circunstancias actuales, y en caso necesario su persona.

El Obispo de Badajoz, todas sus facultades, y las de su Mitra.

La Ciudad de Granada se ofrece con todas sus facultades, solicitando se la anteponga para quanto sea del Real servicio.

La Ciudad de Badajoz, las vidas y haciendas de todos sus naturales.

La Exc. Sra. Marquesa de S. Juan, en Aranjuez, todas las rentas de sus Mayorazgos.

El Exc. Sr. Duque de Medinaceli, en Aranjuez, levantar un Regimiento de infantería á su costa: y S. M. se ha servido de admitirlo.

El Conde de S. Genois, en Madrid, 1000^{rs.} en efectivo, cediendo ademas todos los réditos que le pertenecen de su Encomienda de Elichc y Castilleja, en la Orden de Alcántara, miéntras dure la próxima guerra.

El Exc. Sr. Marques de Gerralbo, en Madrid, su persona y todas sus facultades.

La Ciudad de Málaga, el alistamiento de 150^{hombres.} los 30^{de tropa voluntaria} para guarnicion de aquella plaza, y que S. M. pueda atender á otras urgencias con la que ocupa en aquella guarnicion; y los 120^{restantes} para que se hallen prontos y armados para acudir á donde se les mande.

La Villa de Valencia de Alcántara, 20 pesos de gratificacion á los que se alistén para el servicio.

D. Miguel Bañuelos, Intendente de Ejército, en Madrid, su persona y quanto tiene, y sacrificarse en servicio de S. M.

La Villa de Olmedo, las vidas y haberes de sus naturales, y 28 voluntarios para el ejército.

La Villa de Monforte, en el Reyno de Valencia, ademas de 44 voluntarios que ya se han alistado, 1050^{rs.} en dinero efectivo del fondo de su depósito.

La noble Junta de Linages de la Ciudad de Segovia, 900^{rs.} que tiene impuestos en los cinco Gremios mayores de Madrid, y ademas 20^{ducados anuales} (que es de lo que únicamente puede disponer) por todo el tiempo que dure la guerra, si la hu-

biese; y equipar de todo lo necesario á dos individuos pobres que se han ofrecido á servir en el Regimiento Provincial de aquella Ciudad en calidad de oficiales.

La Ciudad de Ronda no solo sus fondos públicos y particulares, sino tambien las personas de todos sus naturales aptos para el servicio.

La Villa de Miranda de Duero, las personas y haciendas de su vecindario, y dice que están prontos á alistarse todos los aptos para el servicio.

El Exc. Sr. Marques de Astorga, en Madrid, por espacio de ocho años contados desde el presente, quanto le producen las alcabalas que le corresponden en la Ciudad de Astorga, y en otros 183 pueblos de su señorío, rentas las mas efectivas de su casa, cediendo asimismo en beneficio de la Real Hacienda los caidos que dichos pueblos le deben por razon de esta renta hasta fines del año pasado de 1792.

D. Francisco Romero y Varo, en Aguilar de la Frontera, 10 ducados.

El Exc. Sr. Duque del Arco, en Madrid, dos millones de rs. en dinero efectivo.

La Real Maestranza de Ronda, servir á S. M. donde sea de su Real agrado.

La Ciudad de Xerez de la Frontera ofrece á S. M. todas sus facultades.

La Abadesa y Comunidad del Real Convento de Santa Luisa de Badajoz, sus oraciones, con todos los bienes y rentas que posee.

La Ciudad de Chinchilla, todos sus propios y rentas.

La Villa de Almendralejo, 2220 rs. que tiene aquel pósito en arcas.

La Ciudad de Jaen, que está pronta á contribuir con quanto se la ordene.

La Villa del Almendral, 2500 fanegas de trigo, ó su valor para las presentes urgencias.

La Ciudad de Gerona, las vidas y haciendas de sus moradores, y sacrificarse en el Real servicio.

El cuerpo de Montañeses, dueños de tiendas de comestibles y tabernas en Cádiz, 360 rs. anuales durante la guerra, si la hubiese, para la manutencion diaria de 25 soldados.

El día 31 de Diciembre de 1792 falleció en la Ciudad de Barcelona, de edad de 61 años cumplidos, el Exc. Sr. D. Francisco Antonio de Lacy, Conde de Lacy, Caballero Gran Cruz de la Real distinguida Orden de Carlos III, Comendador de Casasbuenas de Mérida en la de Santiago, Consejero nato en el Supremo de Guerra, Teniente General de los Reales Ejércitos, Comandante General del Real Cuerpo de Artillería, Coronel de los batallones y demas tropa de ella, único Inspector general de la de España é Indias, y de las fábricas de armas y municiones para las expediciones de mar y tierra, Gobernador, Capitan General del Ejército y Principado de Cataluña, y Presidente de su Real Audiencia: en cuyos empleos, en los de Ministro plenipotenciario del Rey á la Corte de Stockolmo, y despues á la de S. Petersburgo, en el de Comandante general interino de la Costa de Granada, y otros encargos y asuntos de la mayor importancia, sirvió á S. M. por espacio de 55 años, habiendo comenzado su carrera desde Alférez del Regimiento de infantería de Ultonia, y hallándose en este tiempo en la campaña de Italia, que se concluyó en 1747, en la de Portugal donde estuvo con dicho Regimiento de que ya era Coronel; y últimamente en el bloqueo de la Plaza de Gibraltar como Comandante de la Artillería, cuyo empleo se le confirió en 1780. En esta larga carrera, así política como militar, acreditó constantemente su amor al Rey y á la patria, su acierto y prudencia en quantas comisiones se pusieron á su cuidado; y se concilió el afecto así de las dos Cortes en que estuvo empleado, como de los naturales de Málaga y Cataluña en que tuvo el mando político y militar, y no ménos de su Regimiento y del Real Cuerpo de Artillería, en cuyo Real Colegio de Segovia mejoró la disciplina, aumentó el número de sus individuos Cadetes, y les proporcionó mayores conocimientos análogos á su profesion por medio de las escuelas de chímica y minería, y de fuegos de artificio que estableció con órdenes de S. M.; todas estas circunstancias unidas á una conducta exemplar, á una bondad respetuosa, y á un desinterés notorio han hecho muy sensible su pérdida. El Cuerpo de que era Xefe ha manifestado particularmente su sentimiento en las solemnes exêquias que celebró por su alma en el Convento de S. Agustin de Barcelona; igualmente esta Capital y su Principado han dado las mas constantes pruebas del suyo en sus

papeles periódicos, haciendo el elogio de la justificación, caridad con los pobres, atención con los litigantes, y demas virtudes christianas y patrióticas que caracterizaban á este General.

Habiendo salido de esta Corte el Sr. D. Rafael María de Aguilar, Gentilhombre de Cámara de S. M. con entrada, para su destino de Gobernador y Capitan General de las Islas Filipinas; previene su apoderado D. Jacinto Sanchez Tirado, Agente de Negocios de los Reales Consejos, y por S. M. de los del número de Indias, que qualquiera persona á quien, sin embargo del prolixo cuidado en pagar, le haya quedado debiendo alguna cosa, acuda á acreditarlo y ser satisfecho dentro de tercero dia al referido su apoderado, que vive calle de Atocha, frente al Convento de la Trinidad, número 16 quarto principal.

Los subscriptores á los Sermones del P. Joseph Francisco de Isla, de la extinguida Compañía de Jesus, acudirán á recoger los tomos 3.^o y 4.^o á la Librería de Ramon Garcia, calle de la Gorguera, y pagar el importe del 5.^o y 6.^o; se advierte á los que no han recogido el 1.^o y 2.^o y pagado la subscripcion del 3.^o y 4.^o, que no haciéndolo en el término de un mes contado desde esta fecha, tendrán que pagarlos al precio de venta, y no de subscripcion.

Artificium poeticum ad Scripturas Divinas in promptu habendas accommodatum. Esta obra es un auxilio artificial para buscar en la Biblia qualquiera pasage de ella, con solo tener presente una palabra de las que componen el texto ó pasage de qualquiera libro de la Escritura Santa; de modo que no solo los Predicadores y Eclesiásticos necesitan de esta especie de arte de memoria para hallar de pronto los pasages de los libros sagrados y saber lo que contienen, sino tambien las personas seglares que leen la Biblia en lengua vulgar. Se hallará á 4 rs. en las Librerías de Maseo, carrera de S. Gerónimo; y de Castillo, gradas de S. Felipe.

Direccion de la Confesion y Comunión para las almas cuidadosas de su salvacion, sacada de los manuscritos de S. Francisco de Sales, con una tabla muy útil para los Confesores y penitentes. Se hallará en la Librería de Frances, frente á las gradas de S. Felipe.

Asuntos de exhortaciones de que pueden servirse los Confesores segun los diferentes estados de los penitentes; dado á luz por Don Berenguer Perez Pastor: obra que logró mucha aceptacion por ser no ménos útil á penitentes que á Confesores, y á los padres de familia á quienes se intima el cumplimiento de sus obligaciones en el gobierno de sus casas y en la crianza de sus hijos. Se hallará en la Librería de Escribano, calle de las Carretas, en pasta á 21 rs., y á la rústica á 16. Los subscriptores que no han recogido todavia los exemplares de esta obra, publicada el año pasado, acudirán por ellos en el término de un mes.

Reglas de los cinco órdenes de arquitectura de Vignola con 66 lá-

láminas finas , y un apéndice : en folio ; enseña el método para que cada uno por sí mismo aprenda á dibuxar , así los cinco órdenes como qualquiera otro cuerpo de arquitectura , determinando por reglas generales y naturales las sombras de sus vuelos y resaltos. La falta que hacia esta obra , con la suficiente explicacion en idioma nacional , el deseo de complacer á varios sugetos que la deseaban , y de servir al público , ha movido á sus comentadores á imprimirla y grabarla , procurando observar la posible exáctitud en los dibuxos , y conformándose en el método de sus sombras con el estilo adoptado en todas las Academias. Se dan en ella nociones suficientes del origen de la arquitectura en general , y de cada uno de sus órdenes en particular. Véndese en las Librerías de Tieso , calle de las Carretas ; de Luna , red de S. Luis ; y de Barco , carrera de S. Gerónimo.

Tratado del Real derecho de las medias-anatas seculares y del servicio de lanzas , á que están obligados los títulos de Castilla : origen histórico de este Juzgado en el Reyno del Perú ; reglas con que se administran estos ramos en ámbas Américas , conformes en la mayor parte á las que están prescritas en España para su adeudo y recaudacion ; con tres apéndices : 1.º catálogo alfabético de los títulos existentes en aquel Vireynato , sus creaciones y actuales poseedores : 2.º reglas generales de media-anata , insertas en la Real cédula del 3 de Julio de 1664 : 3.º Reales órdenes y cédulas que se han expedido para el mejor régimen y gobierno de ámbos derechos ; por D. Joseph Rezabal y Ugarte , Caballero de la Real distinguida Orden Española de Carlos III , del Consejo de S. M. , su Oidor Decano de la Real Audiencia del Cuzco , honorario con antigüedad de la de Lima , y electo Regente de la de Santiago de Chile , Juez privativo que fué de lanzas y medias-anatas del distrito de dicho Vireynato. Esta obra original reúne los conocimientos y origen de unos derechos Reales , pero voluntarios , que deben pagar los agraciados , y las justas y equitativas reglas y casos en que se adeudan ; es utilísima no solo para los que entienden en la exáccion , sino para todos los vasallos , porque sabrán con su lectura lo justo de estas imposiciones , que solo las sufren los que apetecen Reales gracias , y su noticia y la del origen de las Ricas-hombrias hasta el estado presente de la Grandeza y títulos de Castilla ; sirve de instruccion sobre la antigüedad , constitucion civil , política y militar de nuestra Monarquía. Véndese en la Librería de Razola , calle de Atocha , frente á la casa nueva de los Gremios.

En la Librería de Escribano , calle de las Carretas , se hallarán algunos juegos iluminados de la Coleccion de divisas de los Regimientos de Infantería y Caballería , Dragones y demas Cuerpos vivos del Exército de España , inclusa la tropa de Casa Real : todas segun el último reglamento : cada juego á 180 rs.